



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ABR 2019

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual propone encomendar actividad académica en la asignatura Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Bromatología a la Dra. Lic. en Bromatología Cecilia Luciana Salcedo, Profesor Adjunto Interino Dedicación Exclusiva, actuaciones obrantes en Expte. N° 006/19 F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura Trabajo Final forma parte de la curricula de todas las carreras de Licenciatura de la F.C.S. y se cursa en el último año. Tenderá a reflejar el proceso de aprendizaje propio de la formación académica y a constituir una síntesis de articulación e integración de los aportes de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios de la carrera y demuestre el nivel de criterio profesional que el alumno ha conseguido desarrollar. Podrá ser parte de un proyecto más amplio en el que debe identificarse claramente el aporte del alumno y posibilitar su evaluación específica.

Que serán funciones de la Docente responsable de la asignatura Trabajo Final cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado - Resolución N° 042/17 C.D. F.C.S. y su modificatoria Resolución N° 019/19 C.D. F.C.S.

Que para planificar las actividades que garanticen el normal desarrollo académico de la asignatura, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone su afectación.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** a la Dra. Lic. en Bromatología Cecilia Luciana Salcedo - D.N.I. N° 25.994.496, Profesor Adjunto Interino Dedicación Exclusiva, la asignatura "Trabajo Final" de la Carrera Licenciatura en Bromatología, dentro del mismo cargo y dedicación que reviste en esta Unidad Académica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la Lic. Cecilia Luciana Salcedo del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD